



SUPERINTENDENCIA DE **CONTROL** DEL **PODER** DE **MERCADO**

Construimos una cultura de la competencia



MISIÓN:

“Promover y defender la competencia. Controlar el correcto funcionamiento de los mercados para proteger el bienestar general y contribuir al crecimiento económico del país”.

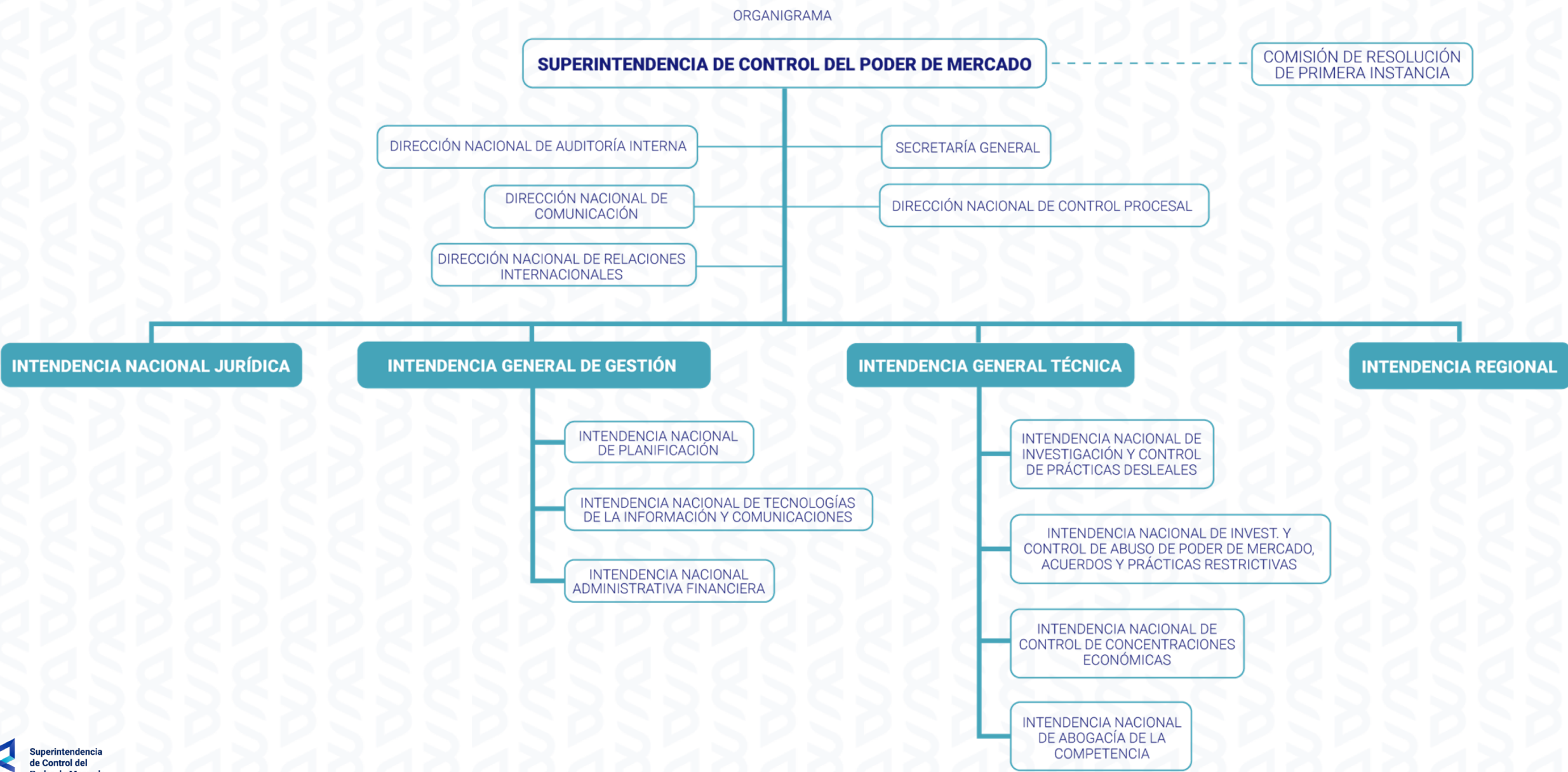


VISIÓN:

“Ser una institución técnica referente nacional e internacional de la promoción y defensa de la competencia, fomentando mercados transparentes y eficientes en beneficio de la ciudadanía”.



ESTRUCTURA ORGÁNICA





GESTIÓN INSTITUCIONAL





EJES CLAVES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Presupuesto



USD 5'333.367,12

Ejecución presupuestaria



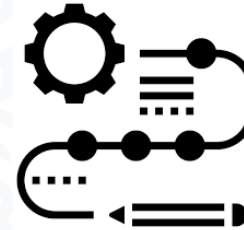
99,60%

Talento Humano



187 personas a diciembre 2022

Procedimientos

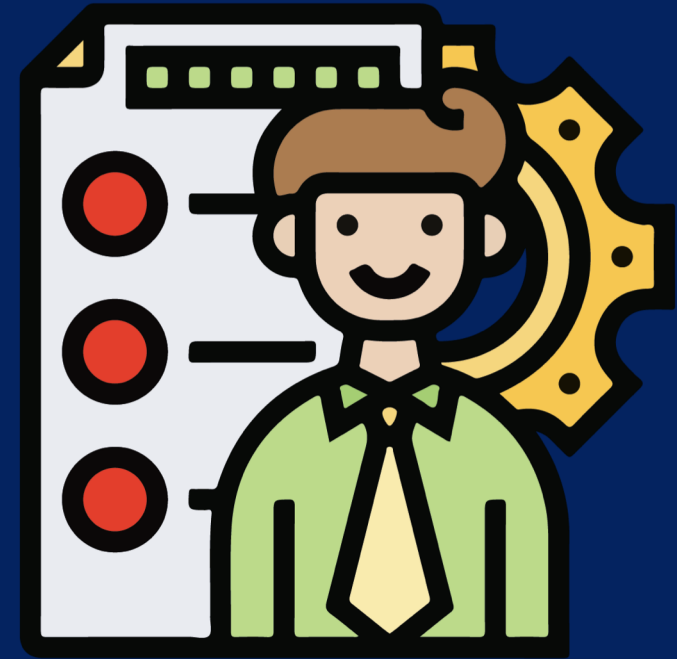


Manual de procesos con **163** procedimientos

- ✓ Plan **Estratégico Institucional 2021 – 2025** aprobado el 24/enero/2022 (Resolución SCPMDS-2022-06).
- ✓ El **total de ingresos** a diciembre fue de USD 2.093.192,84 con una participación de USD 1.662.167,13 por rentas de inversiones y multas; USD 428.319,31 tasas y contribuciones; y, USD 2.706,4 otros ingresos.
- ✓ La **SCPM alcanzó una puntuación del 87.59%**; haciéndose acreedor al reconocimiento del primer nivel de madurez, conforme lo establece el Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia.



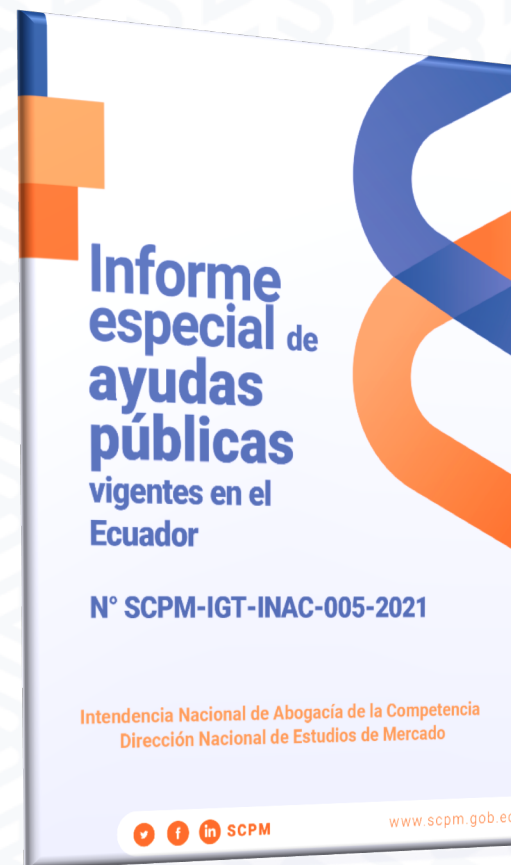
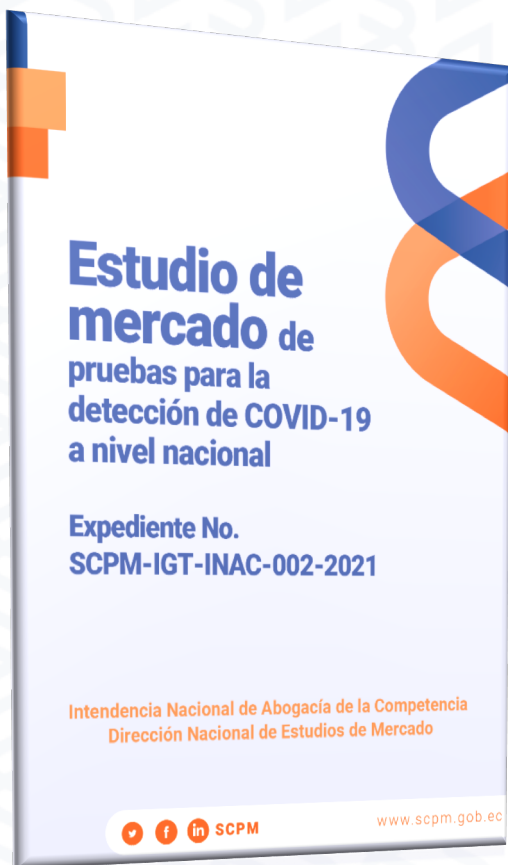
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA





PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA ESTUDIOS DE MERCADO

✓ La SPCM realizó los siguientes estudios de mercado





PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

RECOMENDACIONES EN MATERIA DE COMPETENCIA

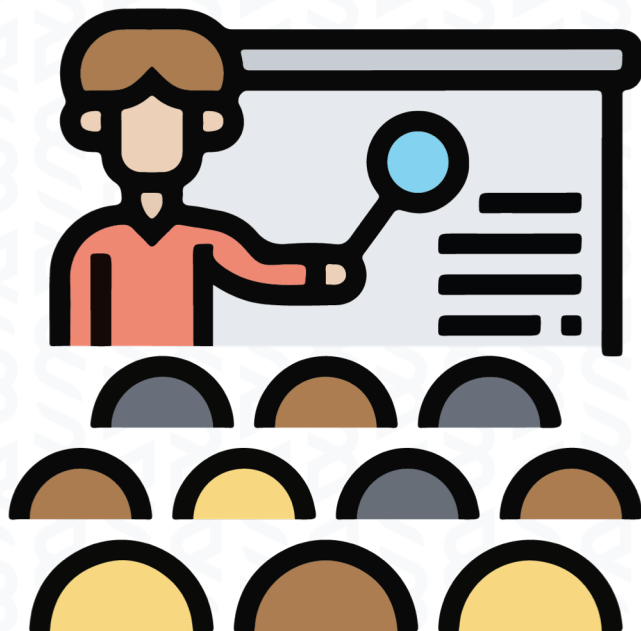


- ✓ Recomendación referente a los hallazgos del **Estudio de Mercado al Sistema Nacional de Contratación Pública.**
- ✓ Recomendación referente al análisis de barreras normativas en el **sector de comercialización de hidrocarburos.**
- ✓ Recomendación referente al análisis de barreras normativas a los requisitos para **los licenciarios dentro del mercado de caña.**
- ✓ Recomendación referente a los hallazgos del **Estudio sobre las telecomunicaciones en el país.**
- ✓ Recomendación referente al informe de opinión sobre la **obligatoriedad de inscripción, recogida en el artículo 99 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCI).**



PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

CAPACITACIONES Y ANÁLISIS DE BARRERAS NORMATIVAS



Durante el año 2022, se ejecutaron **79 capacitaciones dirigidas a operadores económicos e instituciones de la administración pública**, contando con la participación de 2.929 personas.



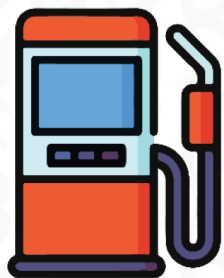
Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado



PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

ANÁLISIS DE BARRERAS NORMATIVAS

Además se emitieron informes de barreras normativas en los casos denominados



“**GASOLINERAS**”: análisis al literal d) artículo 12 del *Reglamento para la Autorización de Actividades de Comercialización de Derivados del petróleo y sus mezclas con Biocombustibles*.



“**CÁÑAMO**”: análisis de posibles barreras normativas contenidas en los artículos 5 y 9 del Acuerdo Ministerial No. 109, correspondiente al *Reglamento para la Importación, Siembra, Cultivo, Cosecha, Post Cosecha, Almacenamiento, Transporte, Procesamiento, Comercialización y Exportación de Cannabis no Psicoactivo o Cáñamo y Cáñamo para Uso Industrial*, emitido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).



“**CERVEZA**”: análisis de barreras normativas al artículo 54 numeral 1, del *Reglamento para la Intervención de las y los Intendentes Generales de Policía, Subintendentes de Policía y Comisarios*, emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0069, y al artículo 69 del *Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación*, emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 1117.





DEFENSA DE LA COMPETENCIA





DEFENSA DE LA COMPETENCIA INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE PRÁCTICAS DESLEALES



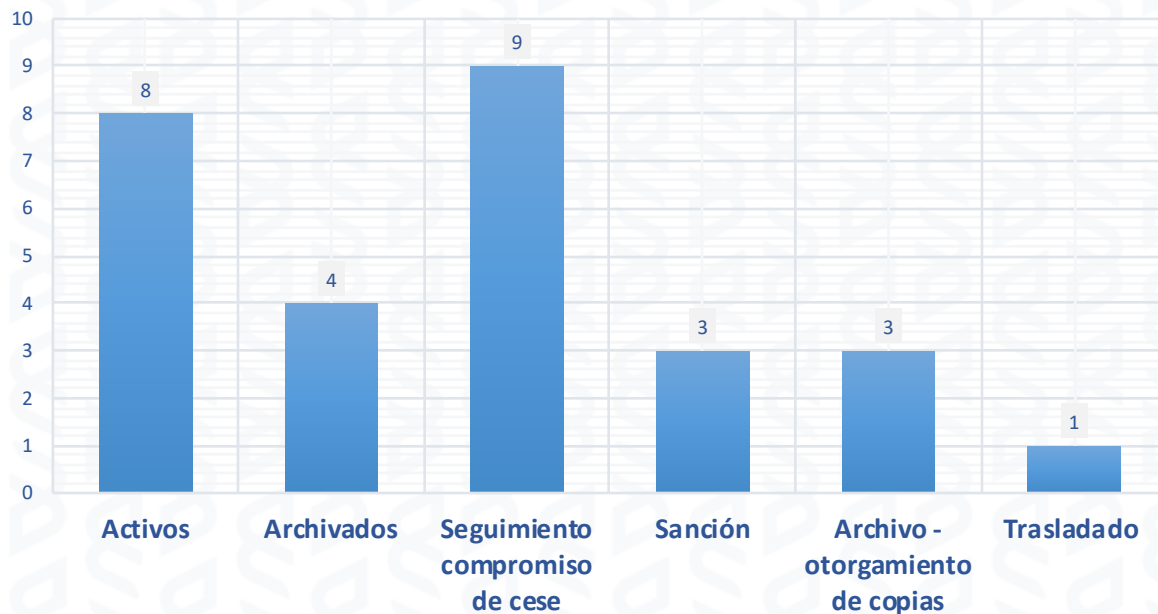
- ✓ Entre enero y diciembre del 2022, se sustanciaron **36 casos** relacionados con presuntas prácticas desleales.
- ✓ En virtud de que no se identificaron indicios de conductas desleales y/o falseamiento al régimen de competencia, **25 se archivaron**.
- ✓ A diciembre de 2022, se encontraban **11 expedientes** en tramitación.



DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ACUERDOS Y PRÁCTICAS RESTRICTIVAS

EXPEDIENTES POR NIVEL DE PROCEDIMIENTO



- ✓ Entre enero y diciembre del 2022, se tramitaron **28 expedientes**.
- ✓ El monto total de las sanciones impuestas asciende a **USD 58.283.678,04**.
- ✓ Sanción a **ODEBRECHT y CELEC EP** por acuerdo colusorio vertical en los procesos de contratación de las hidroeléctricas **PUCARÁ Y MANDURIACU**.





DEFENSA DE LA COMPETENCIA ABUSO DEL PODER DE MERCADO



- ✓ Entre enero y diciembre del 2022, ha tramitaron 20 **expedientes relacionados con supuestos casos de abuso del poder del mercado.**
- ✓ A diciembre de 2022 se sustanciaron **cinco expedientes de investigación**: cuatro por presuntas conductas de abuso de poder de mercado; y, uno por supuesta entrega de información engañosa o falsa a la SCPM.
- ✓ Durante el periodo 2022, se han analizado 13 mercados relevantes.



DEFENSA DE LA COMPETENCIA

CONTROL DE CONCENTRACIONES DE MERCADO

CASOS POR SECTOR



- ✓ Entre enero y diciembre del 2022, se tramitaron 34 expedientes relacionados con supuestos de casos de concentración de mercado.
- ✓ En el período reportado se ha realizado el seguimiento permanente de 6 operaciones de concentración económica que fueron subordinadas por la CRPI al cumplimiento de medidas para su ejecución.
- ✓ El 21 de septiembre de 2022, se inició un estudio de evaluación de impacto de decisiones, en el ámbito del control de concentraciones económicas, desde una perspectiva ex post; es decir, mediante la evaluación de los beneficios económicos concretos que se desprenden de aquellas operaciones las cuales, producto del análisis realizado por la Intendencia, se hayan denegado.





DEFENSA DE LA COMPETENCIA

COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA (CRPI)

EXPEDIENTES CRPI POR TIPO

Concentraciones Económicas	20
Medidas Preventivas	4
Infracciones a la Ley	8
Recurso de Reposición	1
No entrega de información -Falta de Colaboración	1
Incumplimiento de medidas preventivas	1
TOTAL	35

- ✓ En el periodo reportado **la CRPI abrió 35 expedientes**, de los cuales: 20 fueron por solicitudes de autorización de concentraciones económicas, 4 por solicitudes de medidas preventivas, 1 por incumplimiento de medidas preventivas, 8 por infracciones a la ley, 1 por recurso de reposición y 1 por no entrega de información.
- ✓ **De los expedientes abiertos se expidieron resoluciones finales en treinta (30).** No se emitió resolución final en cinco (5) expedientes, ya que aún se encuentran en sustanciación.
- ✓ En cuanto a imposición de multas e importes de subsanación, en el periodo reportado se expidieron **6 resoluciones por el valor total de USD 58.386.062,59.**





RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL





RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL



La SCPM en conjunto con la OCDE trabajó para que, en los espacios generados por la organización como el Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia (FLACC) y el Foro Global de Competencia (GCF), que se desarrollan cada año, la autoridad de competencia presente sus proyectos y avances frente a la comunidad internacional.



La SCPM participó por primera vez en la historia, en las reuniones del Comité de Competencia llevadas a cabo el mes de noviembre de 2022, y consiguió ser la sede del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia (FLACC) para el año 2023.



En el año 2022 se fortalecieron las relaciones interinstitucionales de nivel internacional con la Red Internacional de Competencia (ICN), American Bar Association (ABA) y Concurrences y agencias pares a nivel mundial.





OTROS HITOS





OTROS HITOS

DESARROLLO E INICIO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL

AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE LA GESTIÓN PROCESAL





OTROS HITOS

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE COMPETENCIA DESLEAL

- ✓ Proporcionar el marco normativo que permita asegurar y fortalecer el sistema de protección del mercado y los derechos generales o masivos de los usuarios y/o consumidores frente a prácticas de competencia desleal.
- ✓ Cubrir un vacío legal en cuanto a la tutela de los intereses legítimos de los competidores, consumidores, y en general, de cualquier persona que se considere afectada por actos de competencia desleal, a través de la delimitación de vías judiciales expeditas e idóneas.
- ✓ Cumplir con una de las recomendaciones realizadas por OCDE dentro de los resultados el Examen de mejores prácticas a la política y derecho de competencia a Ecuador.





OTROS HITOS

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

- ✓ Proporcionamos apoyo e insumos, desde la visión de competencia económica, para la construcción de este proyecto de Ley Orgánica.
- ✓ Consideramos necesario una actualización de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor ya que el ordenamiento jurídico ecuatoriano cuenta con nuevas leyes que deben ser abordadas con una visión actual de la protección de usuarios y consumidores.
- ✓ Esperamos el tratamiento correspondiente, cuando el Ecuador cuente con la nueva Asamblea a ser elegida en los próximos meses.





OTROS HITOS

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE DIVERSOS CUERPOS LEGALES, PARA EL FORTALECIMIENTO, PROTECCIÓN, IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, ARTESANOS, PEQUEÑOS PRODUCTORES, MICROEMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS

- ✓ Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 311 se publicó la mencionada ley.
- ✓ Esta nueva Ley Orgánica contiene reformas a la LORCPM, mismas que se encuentran en proceso de aplicación por parte de SCPM en lo que le corresponde.
- ✓ Una importante reforma publicada es el cambio de nombre de la institución, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado se llama ahora Superintendencia de Competencia Económica.





**Superintendencia
de Competencia
Económica**